Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 015	O.C. INSTITUCIONAL Nº 015

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión:	16/07/2019
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	358.697	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	SEGURO DE VEHÍCULO		
Proveedor:	ASEGURADORA DEL SUR S.A	RUC:	80031893-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro contra todo riesgo del 1 (un) Camioneta, cabina simple Chevrolet S10. Año: 2005. Valor Gs. 109.347.000 Vigencia de Póliza 12 MESES.	UNIDAD	ASUR	PARAGUAY	1	3.600.000	3.600.000
2	2	Seguro contra todo riesgo dè 1 (un) Camioneta, Toyota Hilux Surf, año 1.990, color bordo, capacidad para 5 (cinco) pasajeros. Valor Gs. 24.400.000.- Vigencia de Póliza 12 MESES.	UNIDAD	ASUR	PARAGUAY	1	3.000.000	3.000.000
3	3	Seguro contra todo riego del 1 (un) Automóvil, Gol Sedan. Año : 2.014Valor Gs. 85.713.000 Vigencia de Póliza 12 MESES	UNIDAD	ASUR	PARAGUAY	1	3.300.000	3.300.000
4	4	Seguro contra todo riesgo de 1 (un) vehículo marca MERCEDES BENZ, tipo camión modelo SENIOR año 1993, capacidad para 30 (treinta) pasajeros Valor Gs. 60.000.000.- 12 MESES	UNIDAD	ASUR	PARAGUAY	1	3.900.000	3.900.000
TOTAL GS.								13.800.000

SON GUARANÍES: Trece millones ochocientos mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	DESDE: 16/07/2019	HASTA: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado MOnday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje:	NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Sergio Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2019	2	2	4	0	260	30	1	10	15.000.000
TOTAL									15.000.000

Lic. Diego Rojas *Gerente Técnico* *Aseguradora del Sur S.A.*	16/07/2019	*Lic. Sergio Ariel Unzaín* Director Administrativo / FIA - UNE
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD